



Honorable Concejo Deliberante
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 60/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La realización de la “II Jornadas Distritales de Psicología Distrito X” aprobadas por Resolución 354/24 y organizadas por el Colegio de Psicólogos Distrito X, provincia de Buenos Aires, bajo el lema “1974 – 2024:50 años de construcción colectiva” y,

CONSIDERANDO:

Que las II Jornadas Distritales se realizarán en Mar del Plata los días 8 y 9 de noviembre en formato dual, presencial en la sede del colegio de Psicólogos ubicado calle Castelli 3745 (MdP) y con transmisión on line de todas las actividades, con una extensión horaria prevista de 9 a 16hs.

Que las mismas son de carácter gratuito y destinadas tanto a los matriculados del COLPSIBA, como a profesionales de la psicología y/o disciplinas afines, que los interesados que no puedan asistir a la ciudad sede podrán participar mediante la opción virtual.

Que las Jornadas son planificadas con el objeto de generar espacios de encuentro e intercambio entre los colegas de todo el Distrito, tendientes a fortalecer la visión de conjunto del colectivo profesional, así como la ponderación de los aportes de los matriculados para su desarrollo.

Que durante el transcurso de la Jornada, los integrantes de las Comisiones Distritales expondrán el desarrollo del trabajo del año, articulándose con la promoción de las buenas prácticas psicológicas (capacitación, supervisión,

propio recorrido), aspirando que en el intercambio se generen acciones sinérgicas que potencien y cualifiquen el ejercicio de toda la colegiatura.

Que a su vez, dentro de este marco, un capítulo sustantivo es la visibilización del recorrido realizado en el año por las Comisiones Distritales, el cual refleja además del respectivo eje temático, las particulares coordinadas del ejercicio profesional en la actualidad, y en las distintas realidades locales de los Municipios que componen el territorio.

Que la generación de estos espacios de encuentro e intercambio son una función indelegable del Colegio, Balcarce forma parte de la zona de injerencia del Distrito X, y en la intención de fortalecer los vínculos institucionales a la hora de aunar esfuerzos para que se brinde atención psicológica debidamente capacitada y legalmente habilitada es que apoyamos estas capacitaciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 60/24

ARTICULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Educativo a la realización de la “II Jornadas Distritales de Psicología Distrito X” de la provincia de Bs AS, que se realizarán en la ciudad de Mar del Plata los día 8 y 9 de noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés-SECRETARIA.-